

LEONETTI JUNGL, MANUEL (1990): *El artículo y la referencia*, Madrid:Taurus Universitaria, 1990, 183 pp.

Recensión de M. AMPARO ALCINA CAUDET  
*Universitat de València*

En el libro que se reseña, Leonetti plantea los diferentes problemas que surgen en torno a la interpretación de los sintagmas nominales a través de las teorías y aportaciones de los principales autores que han tratado el tema de la referencia. El libro de Leonetti nos ofrece una exposición bastante completa de la función referencial de los sintagmas nominales, del tratamiento que ha recibido dicha función en diferentes teorías gramaticales y de los rasgos lingüísticos que dan lugar a diferentes valores referenciales.

En la obra se distinguen dos líneas de estudio: la primera teórica, en la que se definen los conceptos de opacidad, especificidad e inespecificidad y otras distinciones como referencial / atributivo y de re / de dicto; y la segunda práctica, en la que se exponen algunas de las técnicas utilizadas para formalizar la teoría de la especificidad (alcance de cuantificadores, análisis de rasgos, etc.) y se estudian los rasgos lingüísticos que dan lugar a la constitución de contextos intensionales.

#### 1. *La teoría de la referencia*

La especificidad e inespecificidad son conceptos relacionados con la referencia, pero se han dado de ellos diferentes definiciones que Leonetti agrupa en dos criterios: lógico y psicológico. Siguiendo a Peterson (1976) y ampliando su propuesta, Leonetti integra los conceptos anteriores bajo una misma clasificación.

La distinción de tipo lógico ESP/INESP se basa en criterios de existencia. Un SN inespecífico es aquel que no tiene existencia, que carece de referente en el universo del discurso. Un SN específico contiene en sí mismo presuposición de existencia.

La distinción de tipo pragmático (o psicológico) sólo será aplicable a los SSNN específicos, es decir, aquellos cuya existencia está asegurada en el universo del discurso del hablante. El hablante puede referirse a un objeto utilizando una expresión cualquiera para identificarlo ante el oyente (uso REFERENCIAL) o bien utilizando una expresión definitoria (uso ATRIBUTIVO).

## 2. *Los rasgos formales*

En la aplicación de la teoría, se señalan algunos elementos lingüísticos que determinan, por su propia naturaleza, la formación de contextos que dan lugar a SSNN ambiguos entre la especificidad y la inespecificidad. Entre ellos:

. Los verbos intensionales. Son verbos intensionales aquellos que no implican ni la verdad ni la falsedad de sus complementos (no implicativos, como *desear, querer, pretender, buscar...*) y aquellos que implican la falsedad de la oración subordinada (implicativos negativos, como *negarse a, evitar, disuadir...*).

. Los indefinidos y la negación. Un SN indefinido que aparece en un entorno negativo pierde su implicación de existencia. Sin embargo, los SSNN definidos no se ven afectados por este entorno. Por ejemplo:

(1) *Juan nunca ha visto una película.*

(2) *Juan no ha visto la película.*

. Algunos contextos que contienen TPN (términos de polaridad negativa) pueden producir la aparición de SSNN inespecíficos. Entre ellos están: las oraciones condicionales, las oraciones comparativas, las oraciones interrogativas y ciertas palabras como *raramente, sin, en vez de*, etc. Por ejemplo:

(3) *Tu primo prefiere trabajar por su cuenta a estar bajo las órdenes de un mafioso.*

(4) *Anduvo tres días sin una brújula.*

Los rasgos formales que dan lugar a contextos intensionales han sido estudiados por Karttunen (1968), Jackendoff (1972) y Givón (1973). Estos últimos coinciden en agrupar los factores que producen estos contextos bajo el nombre de operadores modales o modalidades.

Jackendoff señala los operadores: no-realizado, futuro, posible, negación, cuantificadores, genéricos, interrogativas. Givón se refiere a cuatro modalidades: negación, futuro, habitual y no-factividad.

Por último, algunos elementos lingüísticos refuerzan una lectura específica o inespecífica en un contexto intensional.

- El modo verbal en las oraciones de relativo. Los SSNN con relativas en subjuntivo que aparecen en entornos negativos o dominados por verbos intensionales se interpretan con mayor facilidad como inespecíficos. Por ejemplo:

(5.a) *Necesito preguntárselo a un estudiante que habla ruso.* (modo indicativo/SN específico).

(5.b) *Necesito preguntárselo a un estudiante que hable ruso.* (modo subjuntivo/SN inespecífico).

Sin embargo, la correlación modo/especificidad no parece cumplirse siempre.

(6) *Seguro que encontrarás un libro que lo explica bien y aprobarás el examen.* (modo indicativo/SN inespecífico).

- La preposición *a* ante objeto directo. La presencia de la preposición, relacionada con el carácter humano o animado del SN y su grado de determinación entre otras cosas, obliga a la interpretación específica del SN objeto.

(7.a) *Lucas busca una secretaria.*

(7.b) *Lucas busca a una secretaria.*

- Los SSNN sin determinantes van asociados generalmente a interpretaciones no referenciales.

- Cuanto más rico, preciso y detallado sea el contenido descriptivo de un SN, mayor será la tendencia a entenderlo como específico. La clase de modificadores y complementos que acompañan al nombre también es relevante. Una relativa no restrictiva o explicativa favorece la interpretación específica.

El libro de Leonetti resulta muy esclarecedor en lo que respecta a la teoría de la referencia y sus conexiones con la sintaxis y la semántica del SN. Hay que apuntar, sin embargo, algunas críticas. En cuanto a las técnicas de formalización, se omite toda referencia a los operadores *iota*, *eta* y *lambda* que permiten representar los artículos definido, indefinido y su uso genérico en las fórmulas del cálculo de predicados. Dada la insistencia en la formalización lógica, la valoración negativa que se hace de los cuantificadores universal y existencial, y la importancia que tiene en la obra la representación del artículo definido y el indefinido resulta extraña esta ausencia.

El tema de la genericidad se trata muy tangencialmente. Mientras se valoran y critican diferentes puntos de vista respecto de la especificidad e inespecificidad, no se cuestiona en absoluto el carácter inespecífico de los SSNN genéricos, lo que no concuerda con el ánimo general de la obra.

Se echa en falta una mayor estructuración de los contenidos. A menudo se entremezclan en un mismo capítulo conceptos teóricos con problemas de representación (cap.I) o con el análisis de rasgos lingüísticos concretos (cap.II.4).

En síntesis, el libro abre nuevas perspectivas en la investigación sobre la semántica de los SSNN en español y ofrece buenas ideas sobre las relaciones entre formas lingüísticas y significados.

M. Amparo Alcina Caudet  
Dpt. Teoria dels Llenguatges  
Facultat de Filologia - Universitat de València  
Avda. Blasco Ibáñez 28  
E-46010 València  
alcina@vm.ci.uv.es

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GIVÓN, T. (1973): *Opacity and Reference in Language: an Inquiry into the Role of Modalities*, en: J. Kimball (ed), *Syntax and Semantics 2*, New York:Academic Press, pp. 95-122.
- JACKENDOFF, R.S. (1972): *Semantic Interpretation in Generative Grammar*, Cambridge, Mass.:MIT Press.
- KARTTUNEN, L. (1968): *Discourse Referents*, en: J. McCawley (ed.) (1976), *Syntax and Semantics 7*, New York.:Academic Press, pp. 363-385.
- PETERSON, P. (1976): *On Specific Reference*, en: *Semantikos*, 1, pp. 63-82.